

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CARBALLO

Don Ricardo Leiros Freire, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1963 se sigue a instancia de Manuel Juncal Pena, vecino de Sisamo-Carballo, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Pena Osinde, que se ausentó de su domicilio de dicha de Sisamo hace más de veinte años, careciéndose de noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Carballo, 26 de octubre de 1963.—El Juez, Ricardo Leiros.—El Secretario, José Casas.—6.361. 1.º 7-11-1963

GRANADA

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Luis Torres Pérez contra don Eleuterio Sánchez Mendoza, en los que por providencia de este día se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

Una séptima parte indivisa con las restantes de un cortijo llamado de los Chozones o Sierra Arana, que se compone de las dos siguientes fincas:

Primera.—Una haza o tranco de tierra de secano poblado de encinas, situado en el término de la vega de Izaloz, pago del Pozo de Enmedio, de cabida sin respecto a medida, de trescientas cincuenta y tres fanegas, equivalentes a ciento sesenta y cinco hectáreas ochenta y dos áreas setenta centáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por Levante, con tierras de los propios de Guadix y labores del cortijo de Villalta, y por los demás vientos con tierras de los propios de Izaloz, valorada en ciento treinta mil pesetas tal participación indivisa.

Segunda.—Una pieza de tierra de secano situada en término de la villa de Darro, paraje de Sierra Arana, de cabida cuatrocientas fanegas, sin respecto a medida, equivalentes a ciento ochenta y siete hectáreas ochenta áreas, de las cuales hay trescientas ochenta y cuatro fanegas de terreno inculto, con monte bajo y alto de encinas, y las dieciséis fanegas restantes de tierra de labor, y linda: por Saliente, con terrenos de don Juan Cobo León; Mediodía, con tierras de la Cortijada de Sillar Baja, de los herederos de don Fernando Gurrut; por Poniente, con tierras de este caudal, radicantes en términos de Izaloz; Norte, con parte de las tierras del cortijo de las Grajas, que corresponde a don Claudio López, y en ella hay construido un cortijo que se titula Las Señoretas y radica en término de Moreda; valorada la participación indivisa de la finca descrita en ciento treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose saber:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de noventa y siete mil quinientas pesetas para cada una de las participaciones indivisas, o sea en total ciento noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual al 10 por 100 de dicho tipo.

Granada, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Angel Orti Alcántara.—El Secretario «ilegible».—6.358.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en resolución de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Ferrer Ortiz, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Salvador, número 18, del que se ausentó el cinco de junio de mil novecientos cuarenta, por el presente se anuncia la vertencia de dicho expediente, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hospitalet a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Enrique G. Díez.—7.772. 1.º 7-11-1963

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Dolores García Rodríguez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Carmen Rodríguez Lago, hija de Juan y Baltasara, que se ausentó hace unos cincuenta años para América y desde entonces no se tuvieron noticias de la misma.

La Coruña, 15 de octubre de 1963.—El Juez, Santiago Pérez-Arda.—El Secretario, Marino Burgos.—7.303-10. 1.º 7-11-1963

MADRID

Don Luis Cabrero Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Pedro Jaén Blázquez contra la Sociedad «Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, S. A.», sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que a continuación se indican, embargadas a dicha demandada:

Los diferentes locales de viviendas en que se halla dividido el bloque número 3

o casa en construcción sita en La Felguera (Oviedo), con fachada a las calles del Generalísimo y de Calvo Sotelo, y que tiene su entrada por una calle particular, en proyecto, que se abra en parte del solar sobre el que se está edificando dicha casa, y que son:

1. Local comercial en la planta baja, que tiene anejo un almacén en el sótano, correspondiéndole una participación en los elementos comunes de: edificio de 0.20695.

2. Vivienda letra C de la planta segunda o piso primero alto, a la que corresponde una participación en los elementos comunes del edificio de 0.02565.

3. Vivienda letra B de la planta segunda o piso primero alto, con su participación de 0.02570 en los elementos comunes.

4. Vivienda letra A de la planta segunda o piso primero alto, a la que corresponde una participación de 0.02620 en los elementos comunes.

5. Vivienda letra E de la planta segunda o piso primero alto, a la que corresponde una cuota de participación de 0.02695 en los elementos comunes.

6. Vivienda letra H de la planta tercera o piso alto segundo, a la que corresponde una participación de 0.02120 en los elementos comunes.

7. Vivienda letra I de la planta tercera o piso segundo alto, a la que corresponde una participación de 0.02330 en los elementos comunes.

8. Vivienda letra F de la planta tercera o piso alto segundo, con su participación de 0.02790 en los elementos comunes.

9. Vivienda letra E en la planta tercera o piso alto segundo, a la que corresponde una participación de 0.02340 en los elementos comunes.

10. Vivienda letra G en la planta tercera o piso segundo, a la que corresponde una participación de 0.02140 en elementos comunes.

11. Vivienda letra H en la planta cuarta o piso alto tercero, a la que corresponde una participación de 0.02120 en elementos comunes.

12. Vivienda letra I de la planta cuarta o piso tercero alto, a la que corresponde una participación de 0.02330 en elementos comunes.

13. Vivienda letra F de la planta cuarta o piso tercero alto, a la que corresponde una participación de 0.02790 en elementos comunes.

14. Vivienda letra E de la planta cuarta o piso tercero alto, a la que corresponde una participación de 0.02340 en elementos comunes.

15. Vivienda letra G en la planta cuarta o piso alto tercero, a la que corresponde una cuota de 0.02140 en los elementos comunes.

16. Vivienda letra H de la planta quinta o piso cuarto alto, a la que corresponde una cuota de 0.02120 en los elementos comunes.

17. Vivienda letra I de la planta quinta o piso cuarto alto, a la que corresponde una cuota de 0.02330 en los elementos comunes.

18. Vivienda letra F de la planta quinta o piso cuarto alto, a la que corresponde una cuota de 0.02790 en los elementos comunes.

19. Vivienda letra E de la planta quinta o piso cuarto alto, a la que corresponde una cuota de 0.02340 en los elementos comunes.

20. Vivienda letra G de la planta quinta o piso cuarto alto, a la que corresponde una cuota de 0,02140 en los elementos comunes.

21. Vivienda letra H de la planta sexta o piso quinto alto, a la que corresponde una participación de 0,02120 en los elementos comunes.

22. Vivienda letra I de la planta sexta o piso quinto alto, a la que corresponde una cuota de 0,02330 en los elementos comunes.

23. Vivienda letra F de la planta sexta o piso quinto alto, a la que corresponde una participación de 0,02790 en elementos comunes.

24. Vivienda letra E de la planta sexta o piso quinto alto, a la que corresponde una participación de 0,02340 en los elementos comunes.

25. Vivienda letra G de la planta sexta o piso quinto alto, a la que corresponde una cuota de 0,02140 en los elementos comunes.

26. Vivienda letra H de la planta séptima o piso alto sexto, a la que corresponde una participación de 0,02120 en los elementos comunes.

27. Vivienda letra I de la planta séptima o piso alto sexto, a la que corresponde una participación de 0,02310 en los elementos comunes.

28. Vivienda letra F de la planta séptima o piso alto sexto, a la que corresponde una participación de 0,02790 en elementos comunes.

29. Vivienda letra E de la planta séptima o piso sexto alto, a la que corresponde una participación de 0,02340 en los elementos comunes.

30. Vivienda letra G de la planta séptima o piso sexto alto, a la que corresponde una participación de 0,02140 en los elementos comunes.

31. Vivienda letra C de la planta octava o piso séptimo alto, a la que corresponde una participación de 0,02565 en elementos comunes.

32. Vivienda letra B de la planta octava o piso séptimo alto, a la que corresponde una participación de 0,02570 en elementos comunes.

33. Vivienda letra A de la planta octava o piso alto séptimo, a la que corresponde una cuota de 0,02620 en los elementos comunes.

34. Vivienda letra E de la planta octava o piso alto séptimo, a la que corresponde una cuota de 0,02500 en los elementos comunes.

Cada una de las 33 viviendas referidas tienen como anejo una carbonera en el sótano.

35. Parcela de terreno sita en La Felguera (Oviedo), de 725 metros cuadrados, con fachada a la calle de Calvo Sotelo, de cuya superficie ha de dedicarse una parte a calle particular en proyecto.

36. Parcela de terreno en La Felguera (Oviedo), de 1.798,50 metros cuadrados, con fachada a las calles de Calvo Sotelo y Jesús Alonso, de cuya superficie la mayor parte se dedica a una calle particular en proyecto y a la plaza Y, también en proyecto. Sobre la parte edificable de este solar se está construyendo una casa que constará de planta baja y otras siete altas, la cual tendrá su entrada por dicha calle particular en proyecto.

37. Parcela de terreno en La Felguera (Oviedo), de 1.919,38 metros cuadrados, con fachada a la calle de Jesús Alonso, de cuya superficie la mayor parte se dedica a calles particulares en proyecto y a la plaza Y, también en proyecto. Sobre la porción que queda edificable de este solar se está construyendo una casa que constará de planta baja y nueve altas, la cual tendrá su entrada por una de las citadas calles particulares en proyecto.

38. Parcela de terreno en La Felguera (Oviedo), de 1.239,50 metros cuadrados, de la que su mayor parte se destina a dos calles particulares en proyecto, a las que tendrá fachada y entrada.

39. Parcela de terreno en La Felguera (Oviedo), de 821,37 metros cuadrados, en

parte de cuya superficie se abrirá una calle particular en proyecto.

40. Parcela de terreno en La Felguera (Oviedo), de 327,75 metros cuadrados, de cuya superficie sólo una parte muy pequeña es edificable, porque ha de quedar para vía pública la porción mayor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.652.484,60 pesetas, en que en total, y teniendo en cuenta el estado de construcción de lo edificado y las cargas que pesan sobre dichas fincas, han sido tasadas las mismas pericialmente, cuyo valor individualizado es de 205.000 pesetas la finca número 1; de 63.012,60 pesetas, la número 2; de 65.064,60 pesetas, la número 3; de 62.812,80 pesetas, la número 4; de 67.812,80 pesetas, la número 5; de 49.372,20 pesetas, la número 6; de 55.101,60 pesetas, la número 7; de 68.482,80 pesetas, la número 8; de 56.556,40 pesetas, la número 9; de 48.502,80 pesetas, la número 10; de 49.372,20 pesetas, la número 11; de 55.101,60 pesetas, la número 12; de 68.482,80 pesetas, la número 13; de 56.556,40 pesetas, la número 14; de 48.502,80 pesetas, la número 15; de pesetas 49.372,20, la número 16; de 55.101,60 pesetas, la número 17; de 68.482,80 pesetas, la número 18; de 56.556,40 pesetas, la número 19; de 48.502,80 pesetas, la número 20; de 49.372,20 pesetas, la número 21; de 55.101,60 pesetas, la número 22; de pesetas 68.482,80, la número 23; de 56.556,40 pesetas, la número 24; de 48.502,80 pesetas, la número 25; de 49.372,20 pesetas, la número 26; de 55.101,60 pesetas, la número 27; de 68.482,80 pesetas, la número 28; de 56.556,40 pesetas, la número 29; de 48.502,80 pesetas, la número 30; de 63.012,60 pesetas, la número 31; de 65.064,60 pesetas, la número 32; de 62.812,80 pesetas, la número 33; de 82.812,80 pesetas, la número 34; de 350.000 pesetas, la número 35; de 750.000 pesetas, la número 36; de pesetas 750.000, la número 37; de 350.000 pesetas, la número 38; de 250.000 pesetas, la número 39, y de 100.000 pesetas, la número 40.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de 4.652.484,60 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá hacerlo a su costa.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado en la subasta, expido el presente en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrero Botija.—El Secretario (ilegible).—6.364.

En los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor García Porras, en nombre de Cobasa, S. A., ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, contra don José García García, sobre

pago de pesetas, se ha practicado la siguiente liquidación de intereses y gastos de protesto y tasación de las costas causadas en estos autos que, cumpliendo lo mandado, procedo yo, el Secretario, a practicar en la forma siguiente:

Intereses legales al 4 por 100 anual desde la fecha de protesto, 1.155,95 pesetas; gastos de este, 279. Total, 1.434,95 pesetas.

Costas: Al licenciado señor Salas sus haberes s/minuta, 14.550 pesetas.

Procurador señor García Porras: Sus derechos juicio, 1.255,90 pesetas; desglose poder, 25; copias, 80; vía apremio, 787,20; adjudicación, 100; Tasación de costas, 700. Total, 2.348,10 pesetas.

Suplidos por el mismo: Bto. acepto y reparto, 382 pesetas; pagado a este Juzgado, 2.745; pagado a los agentes judiciales, 75; pagado al perito tasador judicial, 3.000; pagado «Boletines Oficiales», 6.845; papel suplido, 50. Total, 13.097,95 pesetas.

Tasas: Vía apremio, 1.291,20 pesetas; expedición de seis despachos, 300; adjudicación, 200; consignación, 67; liquidación de intereses, 200; tasación de costas, 200. Total, 2.258,20.

Papel suplido y pólizas Mutualidad judicial, 330 pesetas. Total, 34.019,20 pesetas.

Importa la presente tasación y liquidación las figuradas treinta y cuatro mil diecinueve pesetas veinte céntimos (S. E. u O).

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Rubricado.

En dichos autos se ha dictado el tenor literal siguiente:

Providencia: Juez, señor Salcedo. Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Dada cuenta de la liquidación y tasación de costas que antecede, dese vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, comenzando por el obligado y condenado a su pago don José García García, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo manda y firma SS. doy fe.—Salcedo.—Rubricado.—Ante mí, Carlos Viada.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José García García, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—7.758-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber: Que ante dicho Juzgado pende expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Federico Bravo Nieves en nombre de don Mariano y doña Isabel Sanjuán Renucio, herederos de don Cecilio Sanjuán Martín, y comerciantes titulares del negocio «Bodegas C. Sanjuán», habiéndose dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.757-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor don José Beguiristain y Ezulaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en la Sección IV del juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, por

medio del presente se hace saber que se concede un plazo de dos meses a los acreedores de expresada testamentaria para que presenten a los síndicos designados don José Luis Sánchez Majano Segovia y don Raúl Pérez Turiñón, domiciliados en esta capital, calle de General Moia, número 282, y poblado dirigido de Caño Roto, bloque número 16, número 197, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos; y se cita asimismo a todos los acreedores para la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el próximo día veintiséis de diciembre, a las dieciséis horas.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Beguiristain y Equilaz.—7.759-3.

MÁLAGA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en virtud a lo acordado en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante individual don Diego Martín Caballero y de la entidad mercantil denominada «Diego Martín Rodríguez e Hijo, S. L.», se convoca a los acreedores de los mismos, cuyos créditos han sido reconocidos, a fin de que asistan a la Junta señalada para proceder a la graduación de créditos que tendrá lugar el día doce de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo Palacio de Justicia, convocándose también de modo condicional a los titulares que en su caso pudieran existir, de créditos pendientes de reconocimiento.

Dado en Málaga a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, C. Entrena.—El Secretario, Miguel Orrellana.—3.371.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

MIER CABRERO, José Luis; vecino de Sesena nuevo (Toledo), ignorándose su paradero; procesado en sumario 82 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(3.378.)

MIER CABRERO, José Luis; vecino de Sesena nuevo (Toledo), ignorándose su paradero; procesado en sumario 51 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(3.377.)

JIMENEZ RODRIGUEZ, Angel; de unos cuarenta años, casado, alto y delgado, ignorándose sus demás circunstancias personales y que al parecer reside o residió en Segovia; procesado por robo en sumario 17 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Olmedo.—(3.407.)

ALBARRAN VEGA, Francisco; de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Julia, natural de Torrejavega (Santander); procesado por estafa en sumario 328 de 1954.—(3.421); y

MARRA RODRIGUEZ, Fernando; de treinta y seis años, hijo de Casimiro y de Santas, natural de Santiago de Compostela; procesado por estafa en sumario 328 de 1954.—(3.420).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción nueve de Madrid.

GIMENEZ MOSTE, Rosa; de treinta y dos años, hija de Pedro y de Rosa, casada, sus labores, natural de Capellados (Barcelona), domiciliada en Hospitalet de Llobregat, donde dijo vivir en la calle de Inclusa, 2; procesada por hurto en sumario 347 de 1963.—(3.412); y

CORTES GIMENEZ, Mariano; de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de María, casado, esquilador, natural de Alcantarilla (Murcia), domiciliado en Hospitalet de Llobregat, donde dijo vivir en la calle de Inclusa, 2; procesado por hurto en sumario 347 de 1963.—(3.411).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

CAMBLLOR ALVAREZ, José; de treinta años, casado, minero, hijo de Salustiano y de Anastasia, natural de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Boñar; procesado por lesiones en sumario 146 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Santander.—(3.410).

TUDELA DOMINGUEZ, Pedro; de veintitrés años, soltero, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Valdejarco (Huelva), jornalero, últimamente domiciliado en Pasajes de San Juan; procesado por hurto en sumario 393 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de San Sebastián.—(3.408).

SANZ DIAZ, Luis; de unos veinte años, que tiene una hermana en Cortina de Figueado (Mieres), sin que consten más datos; procesado por apropiación indebida en sumario 206 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(3.406).

GONZALEZ LAREDO, Fernando; de dieciocho años, hijo de Juan y de María, natural de Burgos, que tuvo su último domicilio en el de sus padres en dicha ciudad, calle San Julián, 26; procesado por hurto en sumario 97 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(3.404).

PEREZ GARCIA, Mariano; hijo de José y de Fuensanta, de cincuenta y un años, natural de Murcia, vecino de Hospitalet, calle Rosellón, 62, Coll Blanch, casado, jornalero; procesado en sumario 110 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(3.403).

SUAREZ JIMENEZ, José; hijo de Arturo y de Isabel Antonia, casado con María Romero, natural de Raya (Portugal), de veintiocho años; y

SUAREZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Arturo y de Isabel Antonia, soltero, natural de Portugal, de dieciséis años; procesados por hurto en sumario 65 de 1963; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin.—(3.400).

ROMERO GARCIA, José; nacido en Serantes (Lago) el día 6 de octubre de 1904, hijo de Manuel y de Teresa, actualmente en paradero ignorado; procesado por robo en sumario 179 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(3.397).

MONCLUS ENRECH, Miguel; natural de Ballobar (Huesca), soltero, pintor, de veinte años, hijo de Julio y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; pro-

cesado por infracción en causa 274 de 1962; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(3.395).

LLORENS VARGAS, José; procesado por hurtos en causa 54 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.—(3.394).

RUIZ FUENTES, Pedro; soltero, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 711 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.—(3.393).

CRUZ DE LA TORRE, Adela; hija de Gregorio y de Juana, natural de Madrid, casada, sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Barcelona, Aragón, 32; procesada por hurto en sumario 450 de 1956.—(3.392).

VILA MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Sacramento, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Juegos Florales, 148, casado, panadero, de cuarenta y cuatro años; procesado por hurto en sumario 197 de 1951.—(3.391).

ESTEVE CIFRE, José; hijo de María, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Somorrostro, barraça 691, soltero, vidriero, de veintinueve años; procesado por tentativa de robo en sumario 86 de 1962.—(3.390); y

SANZ HUERCA, Eduardo; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, casado, ebanista, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Obispo Laguarda, 12; procesado por estafa en sumario 259 de 1961.—(3.389).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción siete de Barcelona.

LAMARCA FAIREN, Manuel; de cuarenta y tres años, soltero, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Enrique Granados, 99; procesado por apropiación indebida en sumario 398 de 1963.—(3.388); y

LOSTRIE «Rene»; de sesenta y siete años, casado, Agente de Cambio, natural y vecino de Ixelles (Bélgica), domiciliado últimamente en avenida Vise, 55; procesado por falsedad y estafa en sumario 55 de 1959.—(3.387).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.

UTRILLA VARGAS, Primitiva; de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Vicenta, natural y vecina de Alcazar de San Juan; procesada por abandono de familia en causa 227 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan.—(3.385).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 71 de 1963, Francisco Javier Sánchez Luqui.—(3.376.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 112 de 1963, José Antolaguina Galpatsoro.—(3.386.)

El Juzgado de Vagos y Mazarinos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 78 de 1961, Casimiro Moreno Baena.—(3.422.)